

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT. 860.002.964-4.

DEMANDADO: CRISTIAN DAVID TORRES PÉREZ. CC No. 19.897.413.

RAD. No. 13-760-40-89-001-2022-00064-00

INFORME DE SECRETARÍA: Procede esta secretaría a practicar la liquidación de costas del presente proceso ejecutivo singular de menor cuantía de la referencia, de conformidad con lo señalado en los **artículos 361 y 366 # 2 del C.G.P.**, como quiera que se encuentra ejecutoriada la providencia del 25 de julio de 2022, notificada por estado No. 58 del 26 de julio de 2022, que ordenó seguir adelante la ejecución en contra del demandado y en la que además se fijaron las agencias en derecho en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$4.287.775,94).

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho:	\$ 4.287.775,94.
Otros conceptos (Constancia empresa de correos de notificación electrónica personal Archivos 81 y 82 del expediente electrónico):	\$ 7.000.
TOTAL:	\$ 4.294.775,94.

VALOR TOTAL EN LETRAS: SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$4. 294.775,94).

SOPLAVIENTO - BOLÍVAR, 4 DE AGOSTO DE 2022.

Se fija en lista el Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022), la anterior liquidación de costas y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (**Arts. 446 # 2 y 110 C.G.P.**).

Vence el traslado el día: diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

GABRIEL ESTEBAN RAMIREZ MARTINEZ

Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO - BOLÍVAR

Firmado Por:

Gabriel Esteban Ramirez Martinez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Soplaviento - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f18d13980dee1124dd78d2c33d66711b808eaa9fb505f5365582aab7e841b950**

Documento generado en 04/08/2022 02:38:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>